



# NOTARÍA 1 2476

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto

01



Factura: 001-002-000025851

20160601001000881

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

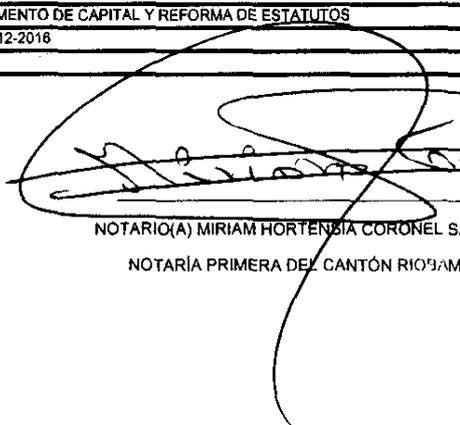
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20160601001000881

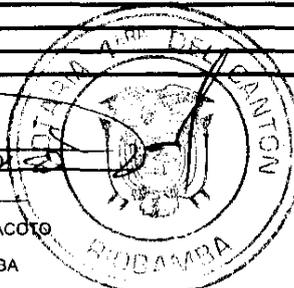
MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	1 EN MATRIZ Y 3 EN EJEMPLARES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/D

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0690066971001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



FACTURA N°001-002-000025851

NÚMERO DE LIBRO: 20160601001000881

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA:  
RAZÓN.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016); DOCTORA MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, en mi calidad de Notaria Pública Primera del Cantón Riobamba, en el protocolo a mi cargo, celebrado el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el señor Raúl Dávalos Maldonado: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA., procedo a MARGINAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el viernes veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis ante mi Doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto - Notaria Pública Primera del cantón Riobamba.



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

ESPACIO  
EN BLANCO



# NOTARÍA 1 2476

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto

03



Factura: 001-002-000025857

20160601001000884

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160601001000884

NOTARIO OTORGANTE:	PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA - DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

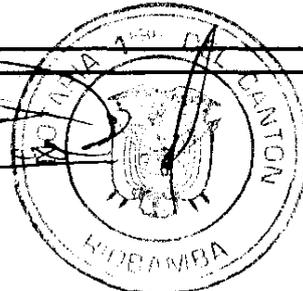
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.	REPRESENTADO POR RAQUEL HORTENCIA VARGAS FREIRE	RUC	0690066971001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0690066971001
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	SUPERMERCADO Y COMPISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.

OBSERVACIONES:	COPIAS DEL 20160601001P04501
----------------	------------------------------

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



COPIAS EN BLANCO



# NOTARÍA 1

2410

04

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000025850

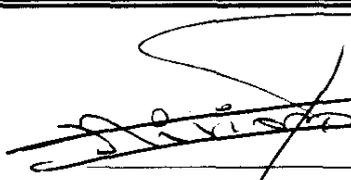
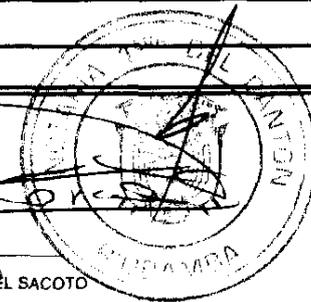
20160601001P04501

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160601001P04501					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0690066971001	ECUATORIANA	GERENTE	RAQUEL HORTENCIA VARGAS FREIRE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO. CAPITAL SOCIAL: ANTERIOR 271776. CON EL PRESENTE AUMENTO DE 147000, EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE: 418776.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		147000.00					

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTURA N°001-002-000025850

2 NÚMERO DE LIBRO 20160601001P04501

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
4 SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE  
5 JARA E HIJOS C. LTDA.-

6 Copias dadas: 1era., 2da, 3era.-

7 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,  
8 República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTITRÉS (23) DE  
9 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora  
10 MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública Primera  
11 de este Cantón, comparece la señora RAQUEL HORTENCIA VARGAS  
12 FREIRE, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía  
13 SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE  
14 JARA E HIJOS C. LTDA., de acuerdo al nombramiento debidamente  
15 inscrito que en copia se adjunta como documento habilitante. La  
16 compareciente autoriza se consulte y obtenga el certificado digital de datos  
17 de identidad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
18 de estado civil viuda, de profesión u ocupación Industrial, residente y  
19 domiciliada en esta ciudad de Riobamba, hábil e idónea para contratar y  
20 obligarse, a quien de conocerla en virtud de exhibirme su respectiva cédula  
21 de ciudadanía en este acto, doy Fe; y dice: Que tiene a bien que se eleve a  
22 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor  
23 literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de  
3 conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.-  
4 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
5 presente escritura la señora Raquel Hortencia Vargas Freire, en su calidad  
6 de Gerente y representante legal de la Compañía SUPERMERCADO Y  
7 COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.,  
8 conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se  
9 agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
10 de estado civil viuda, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente  
11 capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato  
12 estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de  
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.-  
14 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dos  
15 (2) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante el Doctor  
16 Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del cantón Riobamba, e inscrita  
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco  
18 (75), el veintitrés (23) de junio del mismo año, se constituyó la Compañía  
19 SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE  
20 JARA E HIJOS C. LTDA., con un capital social de UN MILLÓN DE  
21 SUCRES (S/. 1'000.000,00) DOS.- A lo largo de su vida jurídica se han  
22 realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de  
23 DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y

1 SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) TRES.- La Junta  
2 Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el seis  
3 (6) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016) resolvió: A) Aumentar el  
4 Capital Social de la compañía de la suma de DOCIENTOS SETENTA Y  
5 UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS  
6 (USD. 271.776,00) a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL  
7 SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD.  
8 418.776,00) es decir en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL  
9 DOLARES AMERICANOS (USD. 147.000,00); y, B) Reformar el  
10 artículo cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de  
11 Junta Universal de Socios de la compañía SUPERMERCADO Y  
12 COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.  
13 realizada el seis (6) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), la misma  
14 que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL  
15 Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, la  
16 compareciente, en su calidad de Gerente de la Compañía  
17 SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE  
18 JARA E HIJOS C. LTDA., procede a realizar el Aumento de Capital y  
19 Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a  
20 continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el  
21 capital social de la Compañía de la suma de DOCIENTOS SETENTA Y  
22 UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS  
23 (USD. 271.776,00) a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL

1 SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD.  
2 418.776,00) es decir en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL  
3 DOLARES AMERICANOS (USD. 147.000,00), para cuyo efecto se  
4 emitirán ciento cuarenta y siete mil (147.000) nuevas participaciones de  
5 UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo  
6 realizará con cargo a las cuentas Resultado del período dos mil quince  
7 (2015)/Utilidades y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de  
8 Aumento de Capital dos mil dieciséis (2016), que se adjunta como  
9 habilitante a este instrumento público. SEGUNDA: REFORMA DE  
10 ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la  
11 Compañía en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO: CAPITAL  
12 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS  
13 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES  
14 AMERICANOS (USD. 418.776,00) dividido en cuatrocientas dieciocho  
15 mil setecientas setenta y seis participaciones de un dólar cada una. Todos  
16 los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también  
17 ecuatoriana en su totalidad. La compareciente expresamente declara que la  
18 suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son  
19 correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho  
20 preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual.  
21 Adicionalmente la compareciente declara que a la presente fecha la  
22 compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector  
23 público y que se encuentra al día con sus obligaciones con el IESS. Usted

1 señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
2 validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
3 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Susana Chiriboga,  
4 Abogada profesional con matrícula número dieciocho guión dos mil diez  
5 guión ciento quince del Foro de Abogados.- Para la celebración y  
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
7 que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a la  
8 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma  
9 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
10 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

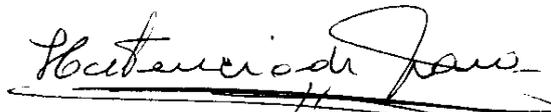
19

20

21

22

23



RAQUEL HORTENCIA VARGAS FREIRE

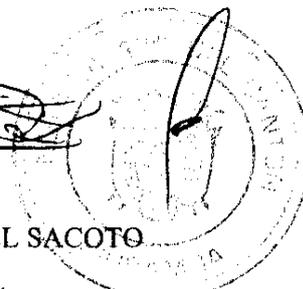
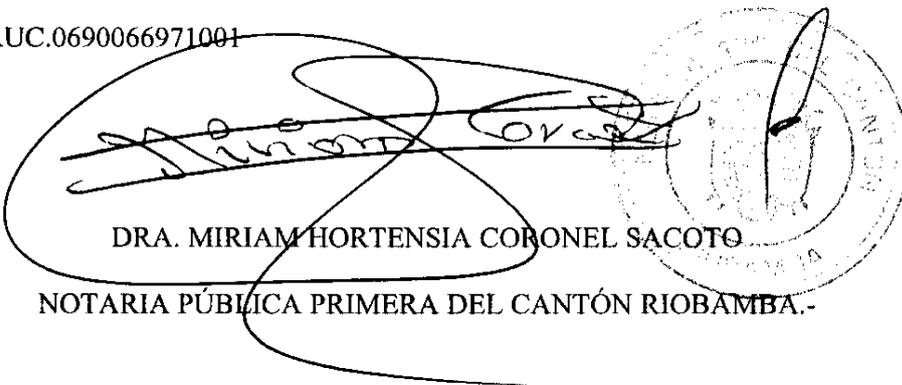
C.C.060072998-2

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE

JARA E HIJOS C. LTDA.

RUC.0690066971001



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia sellada,  
2 signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

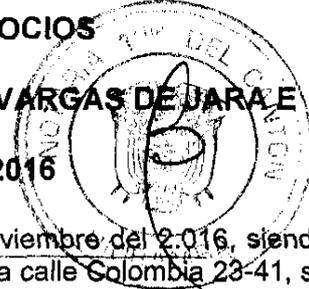
3  
4  
5  
6  
7



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA  
SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E  
HIJOS C. LTDA.,  
celebrada el 6 de noviembre de 2016**



En la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de noviembre del 2016, siendo las 16h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Colombia 23-41, se reúnen los socios de la Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Ing. Jorge Jara Vargas en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Hortencia Vargas de Jara, en su calidad de Gerente. El señor Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 67.944 participaciones de un dólar americano cada una, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Jorge Andrés Jara Oviedo propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Alberto Jara Vargas propietario de 67.944 participaciones de un dólar americano cada una; María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; María Belén Jara Oviedo propietaria de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; Ana Lucía Jara Vargas, quien actúa en la presente Junta en calidad de apoderada del señor Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una, según consta del Poder General que se anexa al expediente de esta Junta; y Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 16h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

## DELIBERACIONES DE LA JUNTA

### 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Presidente da a conocer a los socios que de acuerdo las disposiciones legales vigentes la compañía deberá efectuar el aumento de capital que corresponde en función de la rebaja del pago de Impuesto a la Renta 2015 del cual se benefició, y que por efectos de la reinversión de utilidades se produce. En tal sentido mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 418.776,00) es decir en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 147.000,00), para cuyo efecto se emitirán 147.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Resultado del período 2015/Utilidades y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2016 que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por el señor Presidente, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCION:**

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 418.776,00) es decir en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 147.000,00), para cuyo efecto se emitirán 147.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La Junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2016, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Seguidamente, el señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

**RESOLUCION:**

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 418.776,00) dividido en cuatrocientas dieciocho mil setecientas setenta y seis participaciones de un dólar cada una.

**2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA**

Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.


**SUPERMERCADO Y COMISARIATOS**

09

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo las 19h00 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.



Ing. Jorge Jara Vargas  
PRESIDENTE  
SOCIO



Sra. Hortencia Vargas de Jara  
GERENTE - SECRETARIO



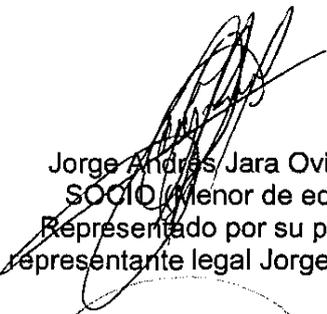
Juan Alberto Jara Vargas  
SOCIO



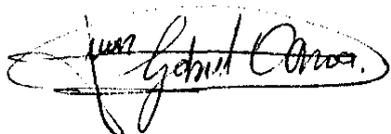
Sra. María Hortencia Jara Oviedo  
SOCIA



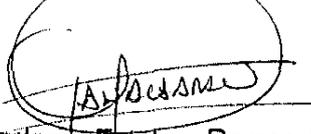
X María Belén Jara Oviedo  
SOCIA



Jorge Andrés Jara Oviedo  
SOCIO (menor de edad)  
Representado por su padre y  
representante legal Jorge Jara V.



X Juan Gabriel Ochoa Jara  
SOCIO



Jorge Esteban Ramos Jara  
SOCIO  
Representado por Sra. Ana Lucía Jara



Juan Sebastián Ramos Jara  
SOCIO

**SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.**

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2016**

NO.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES 2015	RESERVA LEGAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	
							VALOR	NO. PART.
1	JORGE BOLIVAR JARA VARGAS	67.944,00	25,0000	36.750,00	36682,50	67,50	104.694,00	104.694
2	JUAN ALBERTO JARA VARGAS	67.944,00	25,0000	36.750,00	36682,50	67,50	104.694,00	104.694
3	JORGE ANDRES JARA OVIEDO	22.648,00	8,33334	12.250,00	12227,50	22,50	34.898,00	34.898
4	MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	22.648,00	8,33333	12.250,00	12227,50	22,50	34.898,00	34.898
5	MARIA BELEN JARA OVIEDO	22.648,00	8,33333	12.250,00	12227,50	22,50	34.898,00	34.898
6	JUAN GABRIEL OCHOA JARA	22.648,00	8,33334	12.250,00	12227,50	22,50	34.898,00	34.898
7	JORGE ESTEBAN RAMOS JARA	22.648,00	8,33333	12.250,00	12227,50	22,50	34.898,00	34.898
8	JUAN SEBASTIAN RAMOS JARA	22.648,00	8,33333	12.250,00	12227,50	22,50	34.898,00	34.898
	<b>TOTAL</b>	<b>271.776,00</b>	<b>100,0000</b>	<b>147.000,00</b>	<b>146730,00</b>	<b>270,00</b>	<b>418.776,00</b>	<b>418.776</b>

  
 SRA. HORTENCIA VARGAS DE JARA  
 GERENTE





# NOTARÍA 1

2476

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto

11



Factura: 001-002-000025848



20160601001D06072

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601001D06072

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE: VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA; Y, RUC. DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:55).

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA, representante legal de la empresa SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C.LTDA. con RUC Nro. 0690066971001 y dirección BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-03. LARREA. DIAGONAL A IBERICA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 14 de diciembre de 2016

Validez del Certificado 30 días



# NOTARÍA 1

2476

13

Cantón Riobamba Dra. Miriam Coronel Sacoto



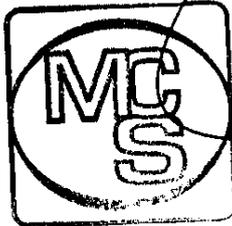
Factura: 001-002-000025849

20160601001D06073

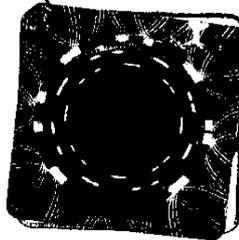
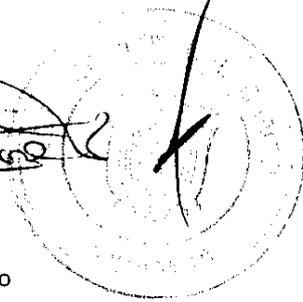
### CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160601001D06073

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA., de la página web el día de hoy 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 10:55, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. DOCUMENTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.



*Miriam Coronel Sacoto*  
NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 4024

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	247
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600729982	VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 75, CON REPERTORIO 2024 DEL 23 DE JUNIO DE 1989.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





# NOTARÍA 1 0376

Cantón Riobamba



15

Factura: 001-002-000027442

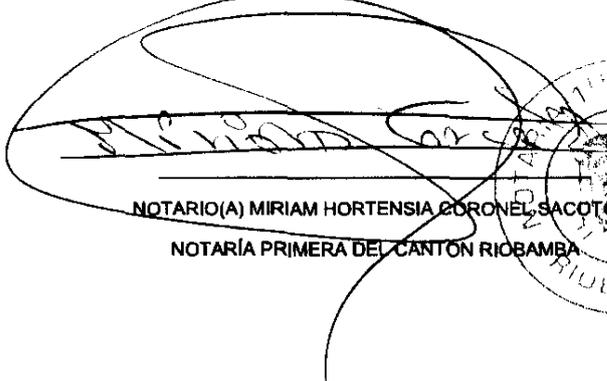
20170601001P00376

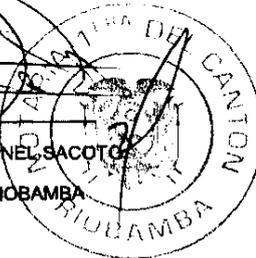
NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170601001P00376					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MARZO DEL 2017, (17:48)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0690066971001	ECUATORIANA	GERENTE	RAQUEL HORTENCIA VARGAS FREIRE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 001-002-000027444

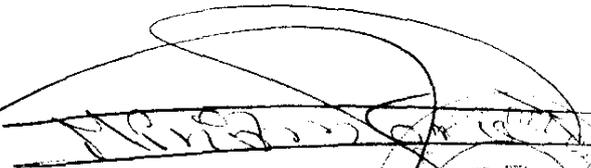


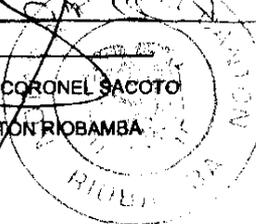
20170601001C00689

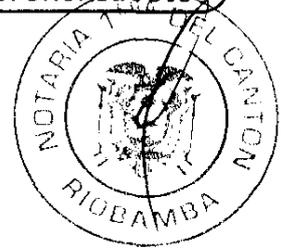
**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170601001C00689**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (17:49).

  
NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





1 FACTURA N° 001-002-000027442  
2 NÚMERO DE LIBRO: 20170601001P00376

3 **ACLARACIÓN QUE OTORGA LA SEÑORA RAQUEL HORTENCIA**  
4 **VARGAS FREIRE, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA**  
5 **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA**  
6 **E HIJOS C. LTDA .-**

7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

8 **COPIAS DADAS: 1era, 2da.-**

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,  
10 República del Ecuador, el día de hoy MIÉRCOLES UNO (01) DE  
11 MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí DOCTORA  
12 MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública  
13 Primera de este Cantón, comparece la señora RAQUEL  
14 HORTENCIA VARGAS FREIRE, la compareciente autoriza se  
15 verifique y obtenga los datos electrónicos de identidad ciudadana,  
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
17 estado civil viuda, residente y domiciliada en las calles Colombia  
18 24-16 y Larrea, de esta ciudad de Riobamba, con número  
19 telefónico 032 961-597, legalmente capaz para contratar y  
20 obligarse, portadora de su respectiva cédula a quien de conocerle  
21 doy fe, y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública el  
22 contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el  
23 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras  
24 públicas a su cargo, sírvase insertar una más de ACLARATORIA –  
25 RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:  
26 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- La señora RAQUEL  
27 HORTENCIA VARGAS FREIRE, en su calidad de Gerente y  
28 Representante Legal de la Compañía SUPERMERCADO Y  
29 COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C.  
30 LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega.-  
31 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

1 otorgada en la ciudad de Riobamba el viernes veinte y tres de  
2 Diciembre del dos mil dieciséis, ante la Doctora Miriam Hortensia  
3 Coronel Sacoto, Notaria Primera del cantón e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del cantón Riobamba el treinta de diciembre del  
5 diciembre de dos mil dieciséis, bajo el repertorio número dos mil  
6 cuatrocientos setenta y siete, con número de inscripción doscientos  
7 cuarenta y siete, la señora RAQUEL HORTENCIA VARGAS  
8 FREIRE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
9 Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA  
10 VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA. procedió a aumentar el  
11 capital social de la compañía y por ende la reforma de estatutos,  
12 en donde involuntariamente en el Acta de la Junta Universal de  
13 Socios de la compañía que se adjuntó como documento  
14 habilitante consta que se reunió el ocho de Noviembre de 2016,  
15 cuando en verdad fue el seis de Noviembre del 2016, lo cual se  
16 aclara y rectifica, dejando en lo demás válida dicha escritura  
17 pública. TERCERA.- MARGINACION.- La señora RAQUEL  
18 HORTENCIA VARGAS FREIRE, en la calidad que comparece,  
19 solicita que tanto la señora Notaria como el señor Registrador  
20 Mercantil del cantón Riobamba, tomen nota de esta aclaratoria –  
21 rectificatoria en sus libros respectivos.- CUARTA.- CUANTIA.- La  
22 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria  
23 agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta  
24 escritura. Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura  
25 pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada  
26 Susana Chiriboga, profesional con matrícula número dieciocho  
27 guión dos mil diez guión ciento quince del Foro de Abogados de  
28 Tungurahua.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
29 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;  
30 y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se  
31 ratifica en la aceptación de su contenido y para constancia di

1 lectura a esta escritura de principio a fin y en alta voz, todo esto en  
2 unidad de acto junto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

*Raquel Hortencia Vargas Freire*  
~~RAQUEL HORTENCIA VARGAS FREIRE~~  
C.C. 060072998-2

*Miriam Coronel Sacoto*  
DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

*Miriam Coronel Sacoto*  
DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



# SUPERMERCADO Y COMISARIATOS



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA  
SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E  
HIJOS C. LTDA.,  
celebrada el 6 de noviembre de 2016**

En la ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de noviembre del 2.016, siendo las 16h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Colombia 23-41, se reúnen los socios de la Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Ing. Jorge Jara Vargas en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Hortencia Vargas de Jara, en su calidad de Gerente. El señor Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 67.944 participaciones de un dólar americano cada una, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Jorge Andrés Jara Oviedo propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Alberto Jara Vargas propietario de 67.944 participaciones de un dólar americano cada una; María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; María Belén Jara Oviedo propietaria de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una; Ana Lucía Jara Vargas, quien actúa en la presente Junta en calidad de apoderada del señor Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una, según consta del Poder General que se anexa al expediente de esta Junta; y Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 22.648 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 16h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

## DELIBERACIONES DE LA JUNTA

### 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Presidente da a conocer a los socios que de acuerdo las disposiciones legales vigentes la compañía deberá efectuar el aumento de capital que corresponde en función de la rebaja del pago de Impuesto a la Renta 2015 del cual se benefició, y que por efectos de la reinversión de utilidades se produce. En tal sentido mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 418.776,00) es decir en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 147.000,00), para cuyo efecto se emitirán 147.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Resultado del periodo 2015/Utilidades y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2016 que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por el señor Presidente, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

**RESOLUCION:**

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 418.776,00) es decir en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 147.000,00), para cuyo efecto se emitirán 147.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La Junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2016, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Seguidamente, el señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

**RESOLUCION:**

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

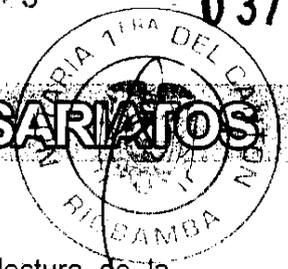
**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 418.776,00) dividido en cuatrocientas dieciocho mil setecientas setenta y seis participaciones de un dolar cada una.

**2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA**

Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

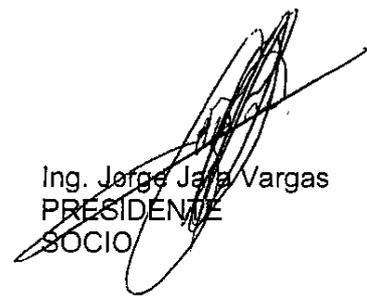


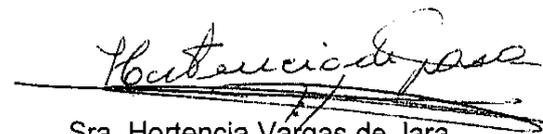
# SUPERMERCADO Y COMISARIATOS



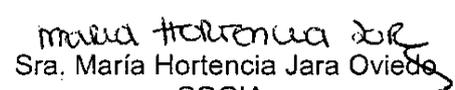
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

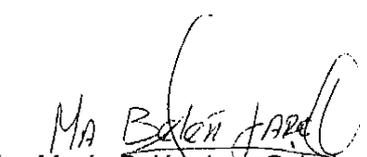
Siendo las 19h00 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.

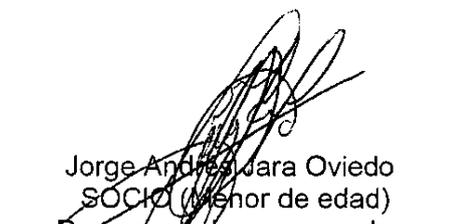
  
Ing. Jorge Jara Vargas  
PRESIDENTE  
SOCIO

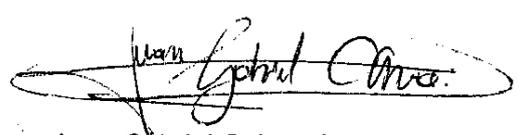
  
Sra. Hortencia Vargas de Jara  
GERENTE - SECRETARIO

  
Juan Alberto Jara Vargas  
SOCIO

  
Sra. María Hortencia Jara Oviedo  
SOCIA

  
María Belén Jara Oviedo  
SOCIA

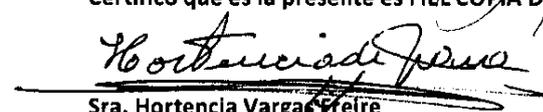
  
Jorge Andrés Jara Oviedo  
SOCIO (Menor de edad)  
Representado por su padre y representante legal Jorge Jara V.

  
Juan Gabriel Ochoa Jara  
SOCIO

  
Jorge Esteban Ramos Jara  
SOCIO  
Representado por Sra. Ana Lucía Jara

  
Juan Sebastián Ramos Jara  
SOCIO

Certifico que es la presente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Sra. Hortencia Vargas Feire



Factura: 001-002-000027475



20170601001C00706

**COPIA DE COMPULSA N° 20170601001C00706**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA. que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 2 DE MARZO DEL 2017, (10:49).

  
NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN** N.º **668672998-2**

**CIUDADANO**  
**APellidos y Nombres**  
**Nombre**  
**Fecha de Nacimiento**  
**TURNO**  
**ESTADO CIVIL**  
**CONDOMINIO**  
**FECHA DE EMISIÓN** 2010-08-01  
**NACIONALIDAD** GUINEENSE  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Viudo  
**JORGE**  
**JARA**





**INSTRUCCIÓN**  
**SABIDA**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**INDUSTRIAL**

**APellidos y Nombres del Padre**  
**VARGAS CRISTOBAL**

**APellidos y Nombres de la Madre**  
**FRERRE ZOLA**

**LUGAR y FECHA DE EMISIÓN**  
**RIGOBANZA**  
**2012-05-08**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2022-05-08**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FRENTE AL SEÑALADO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0600729982

Nombre del ciudadano: VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA

Estado del Cedula: CIUDADANO

País de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Nivel Educativo: BASICA

Actividad: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Nombre del padre: JARA JORGE

Nombre de la madre: VARGAS CRISTOBAL

Nombre de la madre: FREIRE ZOILA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2012

Fecha de certificación a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAREDES PATRICIO SAMANIEGO LARA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -

N° de certificado: 171-010-75904



171-010-75904

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.02+0:29:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# SUPERMERCADO Y COMISARIATOS



Riobamba, Agosto 25 del 2014

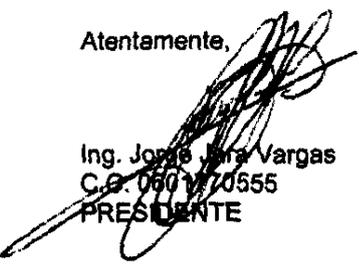
Señora  
Raquel Hortencia Vargas Freire  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día 25 de Agosto tuvo el acierto de elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA**, por el período de CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

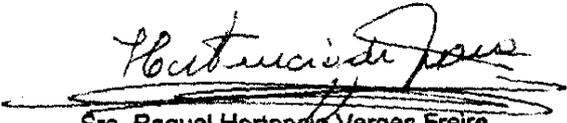
La Compañía, **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA**, se constituyo mediante escritura pública de 2 de mayo de 1989 otorgada ante el notario Público del cantón Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 23 de Junio de 1989 bajo el número 75.

Atentamente,



Ing. Jorge Jara Vargas  
C.C. 060770555  
PRESIDENTE

**ACEPTACION.-** Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA**, Riobamba, Agosto 25 del 2014



Sra. Raquel Hortencia Vargas Freire  
C.C. 0600729982  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Telefono: 032961597  
Dirección: Colombia 24-16 y Larrea

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	358
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/08/2014
FECHA ACEPTACION:	25/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

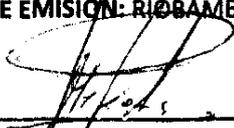
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600729982	VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA	GERENTE	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



# NOTARÍA 1

22

0376

Cantón Riobamba



Factura: 001-002-000027443

20170601001C00688

## COPIA DE COMPULSA N° 20170601001C00688

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento NOMBRAMIENTO CARGO DE GERENTE que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (17:49).



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



# NOTARÍA 1 0376

Cantón Riobamba



Factura: 001-002-000027480

20170601001000082

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601001000082

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0690066971001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00376




NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTU RA N° 001-002-000027480

2 NÚMERO DE LIBRO: 20170601001000082

3 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

4 RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de  
5 Chimborazo, República del Ecuador, hoy DOS (02) de Marzo del año dos  
6 mil diecisiete (2017);/DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO,  
7 en calidad de Notaria Pública Primera del cantón Riobamba, en el  
8 protocolo a mi cargo celebrado el veintitrés (23) de diciembre del dos mil  
9 dieciséis, procedo a marginar una escritura Aclaratoria otorgado por la  
10 señora **RAQUEL HORTENSIA VARGAS FREIRE**, en calidad de Gerente  
11 de la Compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENSIA**  
12 **VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA** ./ ante la suscrita Notaria Dra.  
13 **MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO**, Notaria Primera del cantón  
14 Riobamba, en fecha uno (01) de marzo del dos mil diecisiete (2017).

15  
16  
17  
18  
19 **DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO**

20 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-**  
21



TRÁMITE NÚMERO: 659



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	376
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	15/03/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	43
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600729982	VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /01/03/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	RIOBAMBA

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 75, CON REPERTORIO 2024 DEL 23 DE JUNIO DE 1989 DE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

